



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 113
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 31 DE FECHA 30.10.2013.-

ALGARROBO 06.11.2013.-

DECRETO: N° 3528

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 113 del H. Concejo Municipal, Acta N° 31, Sesión Ordinaria de fecha 30.10.2013.-
4. El Oficio N° 250 de fecha 23/10/2013 del Director Administrativo de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 113 / 2013. El H. Concejo Municipal, por la mayoría de los presentes, acuerdan aprobar la Modificación presupuestaria N° 2 del Depto. de Salud Municipal, solicitada a través del Ord. N° 250 de fecha 23/10/2013. Del Director Administrativo de Salud Municipal, Don Miguel Retamal Araya.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 113 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 30/10/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DEPTO: SALUD (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 11 NOV. 2013
SALIDA DOCUMENTO
18 NOV. 2013